

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 138-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 7477/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “RENOVACION DE SOPORTE” de las actuales licencias del motor de base de datos Oracle Enterprise Edition Full y sus complementos (CSI 20670753 y CSI 25399399), según fuera requerido por la Secretaría de Informática Judicial, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 112-STJSL-SC-2023- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 17/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 25 de julio de 2023.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta, perteneciente a la empresa ABSIS CONSULTING S.A.

Que, en actuación 22625307/23, obra Informe de la Comisión de Evaluación creada a tal efecto, con análisis de la propuesta y sugerencia de adjudicación.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 08-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 17/2023 llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la “**RENOVACION DE SOPORTE**” de las actuales licencias del motor de base de datos Oracle Enterprise Edition Full y sus complementos (CSI 20670753 y CSI 25399399), según fuera requerido por la Secretaría de Informática Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa ABSIS CONSULTING S.A., CUIT 30-70724911-7, según Informe de la Comisión de Evaluación creada mediante Acuerdo N° 112-STJSL-SC-2023, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 17/100 (USD 72.500,17).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 22.500.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE